



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-059-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 06 de noviembre de 2025, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-059-2025, relativa a la **adquisición de diversos recibos de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito 2026 (modalidad autos, camiones, motocicletas) y formato único de certificación de actos registrales**, solicitados por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI) a través de la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Administración y Finanzas, los cuales serán contratados con Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones), Ejercicio Fiscal 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la licenciada Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de ésta Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidos en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.; y Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.**; con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número SAFIN03/SSAyF/UA/3618/2025, recibido el día 05 de noviembre de 2025, firmado por la Lic. Gludivina del Rocío Arévalo Santiago, Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo fueron solventadas por la Convocante.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, para quedar de la siguiente manera:

I. FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

1. Referente a los dispositivos de validación. ¿Se puede presentar un solo juego completo de validadores para la revisión de las medidas de seguridad de las muestras? Ya que para las 3 partidas se ocupan varios de los mismos validadores, solo identificar en cada dispositivo en que muestra se va a utilizar, como se sugiere a continuación:

- Regla (partidas 1, 2 y 3)
- Lámpara de luz UV (partidas 1, 2 y 3)
- Borrador manual (partidas 1, 2 y 3)
- Cuenta hilos o lupa (partidas 1, 2 y 3)
- Teléfono inteligente (partidas 1, 2 y 3)
- Luz led (partidas 1 y 2)
- Dispositivo laser especial de reflexión (partidas 1 y 2)
- Bascula (partida 3)
- Laser verificador tinta verde (partida 3)
- Pantonera (partida 3)

¿Se acepta mi sugerencia?

R.- Se aclara al licitante que, se acepta la sugerencia; podrá presentar un solo juego completo de validadores, cumpliendo con las demás especificaciones solicitadas en las bases de la licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2. Respecto al punto Número 9. Garantías. Para garantizar el sostenimiento y/o seriedad de la proposición. ¿Qué fecha deberá llevar dicha garantía?

R.- Se aclara al licitante que, tal y como se menciona en el numeral 10.- Entrega de garantías, la relativa al sostenimiento de la proposición, se entregará en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo tanto, deberá de llevar la fecha de dicho acto.

3. Punto 11.3 Presentación y Apertura de Proposiciones. a) La documentación de las Proposiciones Legal, Técnica y Económica podrán ir en una misma carpeta, en un solo sobre anexando también el dictamen emitido por el CIITEC del Instituto Politécnico Nacional y las muestras y los validadores en otro sobre. ¿es correcta mi apreciación?



R.- Se aclara al licitante que, es correcta su apreciación, las muestras y los validadores podrán presentarlos en un sobre aparte de las propuestas legal, técnica y económica; siempre que los entregue juntos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, debidamente cerrados e identificados y debiendo cumplir con las demás condiciones establecidas en las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones. Sin embargo, el Dictamen emitido por el CIITEC del Instituto Politécnico Nacional lo deberá presentar junto con su propuesta técnica.

4. ¿Es opcional presentar los documentos solicitados en este punto en medio extraíble como CD-ROM o USB?

R.- Se aclara al licitante que, los documentos 07, 08 y 09 solicitados en formato PDF, podrán estar contenidos en un único medio extraíble (USB o CD-ROM) y deberá entregarlo rotulado y/o etiquetado sobre el mismo identificando el nombre del licitante y el número del procedimiento. Al igual que los catálogos, folletos y/o fichas técnicas (en caso de contar con ellos) deberán estar escaneados por el licitante, por lo que deberán ir contenidos en el medio extraíble.

5. Respecto a la propuesta Técnica. ¿Se tiene que presentar con todos los anexos técnicos entregados con las bases?

R. Se aclara al licitante que, la propuesta técnica se tiene que presentar con todos los anexos técnicos entregados con las bases de la licitación, cumpliendo con las demás especificaciones solicitadas en las bases de la licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

II. MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

1. Pregunta 1. ANEXO 1, SOLICITAN: MEDIDAS DE SEGURIDAD: 1. Papel de alta Seguridad color center rojo de 135 g /m2, conteniendo el color rojo en la fibra del papel.

a) Color rojo como base de la fibra del papel (no se aceptan uniones de papel).

b) Al ser expuesto a una luz de alta intensidad, deberá mostrar el color rojo de su fibra, para su validación inmediata.

c) Al romper el papel deberá resaltar la fibra color rojo del que está conformado el mismo.

Las características técnicas del papel solicitado en las bases, se encuentran fuera de la NOM-001-SCT-2-2016, la cual es de observancia obligatoria para los fabricantes de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular y documentos oficiales; tarjeta de circulación, licencia federal de conductor y calcomanía de verificación físico mecánica, que estén destinados para la identificación de vehículos que circulan en la República Mexicana, así como para el Gobierno Federal y Entidades Federativas que contraten la fabricación de dichos documentos oficiales, y serán responsables del cumplimiento de las obligaciones previstas en la Norma; por lo antes expuesto y en virtud de que EL Gobierno del Estado de Campeche quien es una entidad Federativa de la República Mexicana convoca la Licitación No. SAFIN -EST-059-2025, que lleva por nombre Adquisición de diversos recibos de cobro de derechos por servicios de registro público de Transito 2026 (Modalidad Autos, Camiones, Motocicletas) en la cual se incluye Tarjetas de Circulación, Hologramas y documentos oficiales entre otros, se encuentran dentro del campo de aplicación de la norma antes mencionada y en conclusión están obligados a cumplirla.

Adicionalmente y debido a que es una Licitación Pública Estatal, de conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE. Misma que en su artículo 23 a la letra dice: "Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán a través de licitaciones, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones en sobre cerrado que será abierto públicamente a fin de asegurar al Gobierno del Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la presente Ley." Solicito a la convocante apertura la libre participación modificando la solicitud de sustrato que se indica en las bases, lo anterior debido a que en nuestro afán de participar en procesos con estas características de papel hemos hecho el intento de adquirir el sustrato mediante correo enviado al proveedor de papel TULLIS RUSSELL con sede en Inglaterra, sobre la compra de papel COLOR CENTER ROJO DE 135 g/m2, nos confirma vía correo que la distribución y comercialización en México de este papel únicamente la tiene la empresa: Impresora Silva Form S.A. de C.V. empresa perteneciente al grupo INTELIGENT FORMS, cuyas empresas son: Impresora Silva Form, S.A. de C.V., Formas Inteligentes, S.A. de C.V., Computer Forms S.A. de C.V., Formularios Querétaro S.A. de C.V. y Scanner Forms, S.A. de C.V., siendo un monopolio de empresas en las que impiden la libre comercialización del papel solicitado a proveedores de seguridad y únicamente lo usan para beneficio propio como medida de seguridad. Anexo copia del correo como evidencia de lo antes dicho y solicito se incluya en el Acta de Junta de Aclaraciones.

CORREO EVIDENCIA



GOBIERNO DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

De: Ann Jarvis Ann.Jarvis@tullisrussell.com
Asunto: RE: Urgent information requirement
Fecha: 26 de marzo de 2021, 3:33 a.m.
Para: Gustavo Morales g.morales@movaps.com

Dear Sir

Thank you for your enquiry. However, we are unable to make you an offer as we already have an exclusivity agreement with another company for the selling of our Coloured centred paper in Mexico.

Please contact Impresor Silvaform – compras@silvaform.com.mx

Regards

Ann

Ann Jarvis

Customer Service Manager – Security and Contract Coating

Tele mobile : +44 (0) 7984 524555

Tele office : +44 (0) 1625 573051

www.tullisrussell.com

Our Vision

To be the world's leading creative and environmentally responsible coatings company.

From: Gustavo Morales <g.morales@movaps.com>
Sent: 26 March 2021 01:34
To: 'enquiries - Bollington' <security@tullisrussell.com>
Subject: Urgent information requirement

Hi Good day!

We are a security document printing company located in Mexico in the state of Jalisco.

We require safety paper price with 130gr red color soul. For offset and digital printing.

We require it in cut sheet of 61x90cm. If not possible, inform, what is the width is your master roll?

Please send your best price and delivery time, as soon as possible.

Greetings and thanks in advance!

Cordially,



***** ADVERTENCIA LEGAL *****

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que MOVA Printing Solutions S.A de C.V no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comuniqué y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata. Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comuniqué mediante correo electrónico remitiendo a nuestra atención o a través del teléfono +52 (33) 1596 1301 02/03/04 y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Por lo anterior mente planteado ponemos a su consideración los siguientes puntos que impiden la libre participación en el presente proceso:

1. Las características técnicas del papel solicitado en las presentes bases, se encuentran fuera de la NOM-001-SCT-2-2016, misma que cita en el punto 5.4.1.6.1. el cual transcribimos a continuación:
5.4.1.6.1 El papel deberá ser de al menos 90 gramos por m², incluir fibras ópticas visibles e invisibles, contar con marca de agua auténtica en las fibras del papel, deberá ser reactivo a químicos y solventes, ácidos, bases polares y no polares.
2. El papel solicitado en bases, no incluye fibras ópticas visibles e invisibles, en la norma hace mención que esta característica deberán estar en la fibra y en la masa del papel, y no aplicadas posteriormente simulando las fibras impresas por lo que queda fuera de la norma NOM-001-SCT-2-2016.
3. El papel solicitado, carece de marca de agua autentica en las fibras del papel siendo un papel recubierto por medio de plastas blancas por ambos lados, quedando fuera de la norma NOM-001-SCT-2-2016.
4. En el inciso C) Solicitan que al romper el papel deberá resaltar la fibra color rojo del que está conformado el mismo, el indicar que al romper o rasgar el papel para realizar su autenticación, esto no garantiza una medida de seguridad para los (RECIBO DE COBRO DE



DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO 2026, MODALIDAD AUTOS Y CAMIONES y RECIBO DE COBRO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO 2026, MODALIDAD MOTOCICLETAS.), ya que en los documentos de tránsito y circulación vehicular no es viable romper o rasgar el papel el cual queda invalido al hacerlo por lo que esta característica queda fuera de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Por los puntos anteriormente expuestos pedimos a la convocante y el Órgano Interno de Control perteneciente al del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche presente en esta junta aclaratoria que se cambie el papel solicitado, por papel seguridad conforme a lo solicitado en el punto 5.4.1.6.1 de la NOM-001-SCT-2-2016, ya que de no ser así, este procedimiento lo están dirigiendo a un solo proveedor a la empresa Formas Inteligentes S.A. de C.V., limitando la libre participación de quienes somos los proveedores interesados afectando la solvencia de nuestras propuestas a presentar.

R: Se informa al licitante que la manifestación planteada no constituye una pregunta conforme a lo establecido en el procedimiento, por lo que no requiere pronunciamiento específico por parte del área requirente.

No obstante, se aclara al licitante que con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, transparencia y libre competencia establecidos en la normativa aplicable, se realizó un estudio de mercado previo a este procedimiento, que dio como resultado la existencia de proveedores con la capacidad técnica, operativa y económica necesaria para suministrar el producto en los términos y especificaciones requeridas, acreditando la viabilidad del suministro en condiciones de competencia y libre participación.

En consecuencia, las especificaciones técnicas establecidas no representan una restricción al mercado, sino que responden a criterios de seguridad, funcionalidad y conveniencia institucional, conforme a los principios previstos en los artículos 6, 7, 23 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y en los artículos 1 y 5 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Respecto al cumplimiento de la normatividad, se aclara al licitante que lo solicitado mediante el presente procedimiento cumple con la normatividad aplicable; no obstante, el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC) del Instituto Politécnico Nacional será la instancia responsable de realizar la validación técnica y de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo establecido en el anexo uno de las bases del presente procedimiento.

Se hace la aclaración que la convocante es la encargada de llevar a cabo el procedimiento, sin embargo, el área requirente es el único responsable del anexo técnico, en este caso el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche. (SEAFI).

2. Pregunta 2, Solicitan: "Holograma para recibos de cobro de derechos por servicios de registro público de tránsito para el ejercicio 2026, modalidad autos, camiones y motocicleta" y "Descripción del Holograma", correspondientes a las especificaciones de la holografía para etiqueta, sticker, mica y estampado a calor, serán proporcionados por este órgano desconcentrado durante el acto de la Junta de Aclaraciones, en medio digital (CD).

Solicitamos a la convocante que para la presentación de muestras se modifique su fecha de presentación de apertura y entrega de muestras, esto derivado a que como no se tiene la imagen Holográfica a fabricar, se requieren mínimo de 15 días naturales en su fabricación para los diferentes tipos que solicitan: hot- stamping, holograma sticker, sticker, mica holográfica. y solo la empresa Formas inteligentes, S.A. de C.V. que ya cuenta con la imagen Holografica podrá cumplir en los tiempos requeridos, oh bien que se nos permita utilizar la imagen holográfica actual para ambos documentos para el fiel cumplimiento de la presentación de muestras.

R: Se informa al licitante que la manifestación planteada no constituye una pregunta en los términos establecidos por el procedimiento de licitación, por lo que no requiere pronunciamiento específico por parte del área requirente.

No obstante, se aclara que el cronograma y las fechas establecidas en la convocatoria fueron definidos en estricto cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, garantizando que todos los participantes cuenten con las mismas condiciones de tiempo y acceso a la información, conforme a los artículos 6, 7, 23 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Asimismo, se reitera que las especificaciones y la descripción del holograma serán proporcionadas por este Órgano Desconcentrado en el presente acto de Junta de Aclaraciones en medio digital (CD), en los términos señalados en el Anexo Técnico, por lo que no se prevé modificación alguna en las fechas de presentación y entrega de muestras.



En consecuencia, los tiempos previstos en la convocatoria se mantienen vigentes, en observancia de los principios de economía, eficiencia y racionalidad del gasto público establecidos en los artículos 1 y 5 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

3. Pregunta 3: Mencionan en los siguientes puntos sobre la validación de las muestras y hay discrepancia:

Documento 7: Punto 3.- Cada licitante deberá presentar los dispositivos necesarios para que el personal del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche pueda identificar cada una de las medidas de alta seguridad con el fin de verificar las muestras presentadas, dichos dispositivos deberán estar debidamente identificados con nombre del licitante y la aplicación a verificar.

Observación. - Todos los instrumentos se verificarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones y se asentará su correcto funcionamiento para la verificación que realizará el personal del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Todas las medidas de seguridad y el cumplimiento de la normatividad mexicana aplicable a los fabricantes de documentos oficiales señalados en este anexo técnico serán verificados por el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC) del Instituto Politécnico Nacional, el cual emitirá el dictamen que contenga el informe de resultados en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de las muestras en sus instalaciones. Cada licitante será responsable de enviar directamente dichas muestras al Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC) del Instituto Politécnico Nacional para su revisión y validación de conformidad con los requisitos establecidos. Asimismo, deberá anexar a su propuesta técnica el dictamen emitido por el Centro, como parte indispensable para acreditar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

¿En base a los puntos arriba mencionados, nos pueden aclarar cómo se va a realizar la verificación de muestras?

R: Se aclara al licitante que el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI) únicamente realiza la verificación física de las muestras, la cual consiste en una inspección visual y documental con los instrumentos presentados por los proveedores, sin efectuar pruebas químicas ni técnicas especializadas, ya que el personal del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI) no cuenta con la cualificación necesaria para realizar dichas validaciones. Cabe precisar que la evaluación técnica y de cumplimiento corresponde exclusivamente al Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC) del Instituto Politécnico Nacional, tal como lo señala el anexo de las bases del presente procedimiento.

Por otra parte, se precisa el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, mismo que fue ratificado por oficio número SAFIN03/PF/DGJ/0085/2024 de fecha 26 de enero de 2024 por la Dirección Jurídica de esta Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S. A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

SEGUNDO.- De conformidad con el oficio de solicitud inicial SEAFI0301/AG/2151/2025 signado por el Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, en este acto se hace la entrega de los diseños, impresos y en formato CD-ROM, denominados "Holograma para recibos de cobro de derechos por servicios de registro público de tránsito para el ejercicio 2026, modalidad autos, camiones y motocicleta" y "Descripción del Holograma", correspondientes a las especificaciones de la holografía para etiqueta, sticker, mica y estampado a calor.

Acto seguido se les otorga el uso de la palabra a los licitantes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron lo siguiente:

I.- MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

1.- En relación con la respuesta otorgada a la pregunta número 1 de mi representada, solicito a la convocante para aperturar la libre participación sea modificado el sustrato que indican las bases conforme a lo solicitado a la NOM-001-SCT-2-2016 ya que el papel solicitado en bases queda fuera de dicha norma, ¿acepta la convocante mi solicitud?



R.- Se aclara al licitante que, conforme a la respuesta otorgada en dicha pregunta la convocante es la encargada de llevar a cabo el procedimiento, en tanto que, el área requirente es el único responsable del anexo técnico, en este caso el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche. (SEAFI).

En lo referente a la modificación que solicita esta ya fue contestada; por lo que deberá apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2.- En relación con la respuesta otorgada a la pregunta número 1 de mi representada, pido a la convocante y contraloría que se aperture el proceso licitatorio para libre participación ya que el papel solicitado es exclusivo del grupo INTELIGENT FORMS para su comercialización y para su beneficio, en base al correo adjunto de mi representada, sobre la petición de compra al proveedor TULLIS RUSSELL, como señala en la distribución y comercialización del papel únicamente lo tiene ese grupo de empresas dirigiendo y dejando a fuera a todos los proveedores que este interesado en la adquisición de ese papel para cumplir con la libre participación, ¿acepta la convocante y la contraloría mi solicitud?

R.- Se aclara nuevamente al licitante que, conforme a la respuesta otorgada por el área requirente, el presente procedimiento no se encuentra dirigido, lo anterior, toda vez que se realizó un estudio de mercado previo a este procedimiento, que dio como resultado la existencia de otros proveedores con la capacidad técnica, operativa y económica necesaria para suministrar el producto en los términos y especificaciones requeridas, acreditando la viabilidad del suministro en condiciones de competencia y libre participación; por lo que deberá apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

Así mismo, se reitera que la convocante únicamente es la encargada de llevar a cabo el procedimiento, en tanto que, los especialistas en la materia es el área requirente en cuyo caso es el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI).

El Órgano Interno de Control, manifiesta en el presente acto, que en caso de estar inconforme a la respuesta otorgada, podrá apegarse a lo señalado en el artículo 49 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

3.- En relación con la respuesta anteriormente otorgada solicito a la convocante nos presente en este acto los estudios de mercado para validar la información que comentan arriba, que existen proveedores en el mercado que cuentan con este papel.

R.- Se aclara al licitante que, en atención a la respuesta otorgada por el área requirente, no es procedente su petición.

4.- En relación con la respuesta otorgada a la pregunta número 3 de mi representada, señalan en el anexo técnico que las muestras serán validadas por el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC) del Instituto Politécnico Nacional el cual emitirá un dictamen que contenga el informe de resultados en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de las muestras en sus instalaciones, por lo que solicitamos a la convocante se cambie o difiera la presentación de muestras al CIITEC ya que requieren un plazo máximo de 5 días hábiles para la entrega del dictamen y verificando los tiempos de entrega y presentación de propuestas y muestras ante la convocante no da el tiempo de fabricarlas, únicamente una de las empresas licitantes ya cuenta con las muestras hechas y eso le permitirá cumplir con el punto de presentación de muestras en el CIITEC, por lo tanto sigue estando dirigido al presente procedimiento.

R.- Se aclara al licitante que, deberá apegarse a lo establecido en las bases del presente procedimiento.

El licitante MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Ángel Daniel Campirano Covarrubias, manifiesta no estar de acuerdo con las respuestas otorgadas hacia su representada, ya que no son evasivas, ya que no son favorables para la libre participación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 13:25 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche

C.P. Ricardo Rajiv Góngora Carlo
Director

Lic. Cindy Gabriela Peña Cuevas
Coordinadora

Lic. Ana Patricia Ochoa Chuc
Analista Especializado

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la SAFIN.

Por los licitantes

C. Brizeida Irene López Reyna
En rep. de "Formas Inteligentes, S.A. de C.V."

C. Ángel Daniel Campirano Covarrubias
En rep. de "Mova Printing Solutions, S.A. de C.V."

**BAJO PROTESTA DE
INCONFORMIDAD**

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-059-2025, de fecha 06 de noviembre de 2025.